



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

09 FEB 2023  
Presentado en el Pleno  
Turnese a la Comisión (es) de:

*Participación, ciudadana, transparencia y ética en el servicio público*

C. DIPUTADOS DE LA LXIII  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTES.

La que suscribe, diputada Rocio Aguilar Tejada, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 35 fracción I de la Constitución Política; así como los artículos 26, numeral 1, fracción XI, 135 fracción I, 138 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de este Honorable Congreso la siguiente **Iniciativa de Ley que adiciona la fracción XVI al artículo 11 y la fracción V al artículo 12 de la Ley del Sistema de Participación**

**Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado Jalisco**, con base en la siguiente:

**INFOLEJ**  
2328-LXIII

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

06416

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
9 FEB 2023

HORA

I. La participación de la sociedad es un factor determinante para la promoción de la transparencia y responsabilidades de las instituciones públicas; así mismo propicia la eficiencia de las mismas. En nuestro Estado concebimos la participación ciudadana como formación, organización y promoción de la gobernanza y la cultura de paz en las comunidades y municipios.<sup>1</sup>

II. Hoy en Jalisco contamos con fuentes y mecanismos de participación que fomentan e integran aquellos grupos que se ven gravemente excluidos de la participación ciudadana y de una representación digna de los ciudadanos interesados en el bien común. Es necesario hacer valer los derechos humanos de forma efectiva, tomando en consideración las condiciones que generan diferencias entre los diversos sectores de la sociedad, por tal motivo, es propicio reconocer y resolver los factores de desigualdad de aquellos grupos prioritarios.

III. Los órganos interinstitucionales y representativos de los grupos prioritarios son una herramienta que permite incluir todas las voces y expresiones de la sociedad, lo cual nos permite ser vigilantes del cumplimiento e integración de todos estos sectores a fin de cumplir con el desarrollo integral e incluyente de dichos grupos, tal y como lo contempla el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.<sup>2</sup>

ENTREGO  
DE  
FOLIA No.  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
SECRETARÍA DEL CONGRESO

<sup>1</sup> <https://participa.jalisco.gob.mx/participacion-ciudadana/>  
<sup>2</sup> <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf>



**GOBIERNO DE JALISCO**

**PODER LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA DEL CONGRESO**

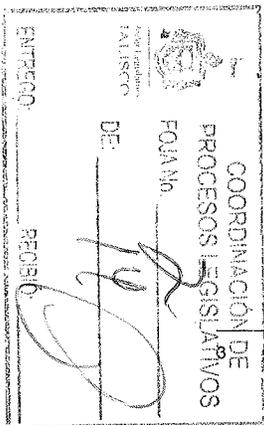
NÚMERO \_\_\_\_\_

IV. Hoy, hablar de la participación de la sociedad en las decisiones públicas, es reconocer un derecho humano, por ello la participación de las y los ciudadanos jaliscienses que radican fuera de nuestro país, es fundamental para la integración y garantía y ejercicio de sus derechos plenos, así mismo su integración dentro de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la legislación vigente en la materia.

V. La presencia de los clubes oriundos de jaliscienses en el extranjero, pone en marcha las políticas públicas que fomentan el acercamiento entre el Estado mexicano y la comunidad migrante de origen mexicano en el exterior.

VI. Según datos obtenidos de la página del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) 2022,<sup>3</sup> la existencia de asociaciones de clubes oriundos de Jalisco de alguna manera demuestra que los migrantes jaliscienses no solo fungen como proveedores económicos, sino también como personas organizadas. A continuación, se presenta el cuadro ilustrativo de las organizaciones de jaliscienses en el exterior:

NOMBRE	CARÁCTER	ORIGEN	FECHA FUNDACIÓN	PRESIDENTE	NÚMERO DE ASOCIADOS	ESTADO DE ORIGEN
Washington - Jalisco Sister States	Regional	Chicana	1996-01-01	Phillips Gutiérrez Kenney	250	Jalisco
Club Huejuquilla de California	Local	Chicana	2004-01-01	Jaime Armas	22	Jalisco
Federación de Clubes Jaliscienses de Orange County	Local	Mexicana		Miguel Angel González Valdez	1	Jalisco
Grupo Jalisco	Local	Mexicana		María Martínez		Jalisco
Grupo Juntos-Together J.A.L.I.S.C.O.	Local	Mexicana	2004-04-01	Rosalba Santibáñez		Jalisco



IME. (02 de 7 de 2022). *DIRECTORIO DE ASOCIACIONES Y CLUBES ORIUNDOS*. Obtenido de <https://asociaciones.sre.gob.mx/directorio-de-asociaciones-y-clubes-de-oriundos>.



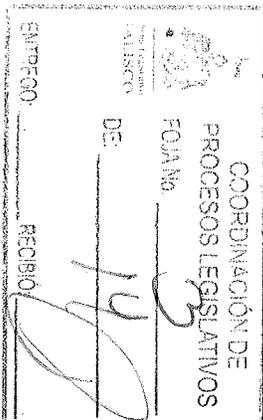
GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

				DEPENDENCIA		
Club Colotense	Local	Mexicana		Salvador Marquez		Jalisco
Club de Mezquitic Enses en Chicago, Illinois	Local	Mexicana		Antonio Valdez	350	Jalisco
Federación Jalisciense del Medio Oeste	Local	Chicana		Sergio Suarez Ramirez	120000	Jalisco
Club San José de los Reynoso	Local	Mexicana	2003-02-09	Gerardo Madrigal	12	Jalisco
Club Capilla de Guadalupe, Jalisco.	Regional	Mexicana	2005-07-10	Pedro Gutiérrez		Jalisco
Club Hijos Ausentes de Casimiro Castillo, Jalisco	Regional	Mexicana	2005-03-12	José Ariel Ruíz Ortíz		Jalisco
Club Jalisco A.C.	Local	Mexicana	2004-12-27	Sra. Juanita Gonzalez	30	Jalisco
Club Degollado-Tennessee	Regional	Mexicana	2007-09-15	Jorge Lopez	25	Jalisco
Club de Oriundos de Guadalajara en Oregon	Regional	Mexicana	2007-04-27	David Villalpando	5	Jalisco
Club Jilotlán - Las Vegas	Nacional	Mexicana	2008-02-21	Juan Jesus Rua Licea	4	Jalisco
Club Coatlancillo, Jalisco-Las Vegas, NV.	Local	Latina/Hispana	2004-01-25	Jaime López Cisneros	300	Jalisco





GOBIERNO  
DE JALISCO

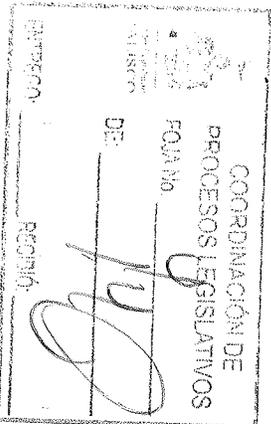
P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

							NÚMERO	DEPENDENCIA
Club Migrantes de Coatlancillo, Jalisco	Regional	Mexicana	2006-01-15	Abel Díaz	15	Jalisco		
Buenavista	Local	Mexicana	2008-04-12	Jose Gonzalez Mendoza	20	Jalisco		
Club Amigos de Lagos en el Sur de California	Estatad	Mexicana	2004-01-06	Fray Martin Muñoz	175	Jalisco		
Federación Jalisco del Norte de California	Estatad	Mexicana	2007-10-03	Ing. Jesús Alberto González García	400	Jalisco		
Club Guadalajara USA	Estatad	Mexicana	2005-08-04	Yanett Navarro Robles	200	Jalisco		
Club Mexicacan	Regional	Mexicana	2007-11-04	Armando Nunez	43	Jalisco		
Club Michoacano Inmigrante	Local	Mexicana	2009-02-24	Cecilia Gutierrez	15	Jalisco		
Club Rancho El Limón EUA	Local	Mexicana		Gabriel Degollado Lopez	6	Jalisco		
Club Comunitario Tepehuaje	Local	Mexicana	1999-01-12	Jorge A. Zarate	6	Jalisco		
Club Hijos Ausentes	Nacional	Mexicana		Gerardo Nava		Jalisco		
Club Comité Beneficio Los Vergara	Local	Mexicana		Ramiro Tellez Jimenez	5	Jalisco		





**GOBIERNO  
DE JALISCO**

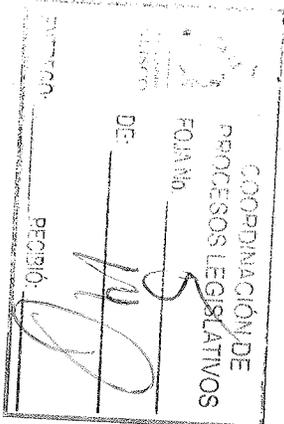
**P O D E R  
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA  
DEL CONGRESO**

**NÚMERO**

**DEPENDENCIA**

Club Juventud de los Vergara	Local	Mexicana	2009-05-17	Karla Uribe Colima	6	Jalisco
Amigos de la Comunidad de El Salto	Nacional	Mexicana		Fernando Osorio Bahena	25	Jalisco
Club Tecomatlán	Local	Chicana	2010-10-01	Javier Marquez	20	Jalisco
Club Ahualulco del Norte de California	Regional	Chicana	2007-11-27	Alvaro Enrique Espejel Hernández	100	Jalisco
Los Sauces International Benefit Organization, Inc.	Estatal	Mexicana	2010-11-21	Estela Alvarez	100	Jalisco
Hermanos por Tolimán	Regional	Chicana	2011-03-29	Luz Maria Venegas Nava	10	Jalisco
Club Huejuquilla de California, Inc.	Estatal	Mexicana	2004-05-27	Manuel Rodriguez	50	Jalisco
Club Mixtlán	Regional	Mexicana		Irma Preciado	10	Jalisco
Federación Jalisciense San Francisco	Regional	Chicana	2011-02-12	Jorge Rosales	550	Jalisco
Club Portezuelo Jalisco	Local	Mexicana	2011-10-17	Juan Moran	10	Jalisco
Club Ayutla en Washington	Regional	Mexicana	2006-12-01	Francisco Arceo Gomez	25	Jalisco





GOBIERNO  
DE JALISCO

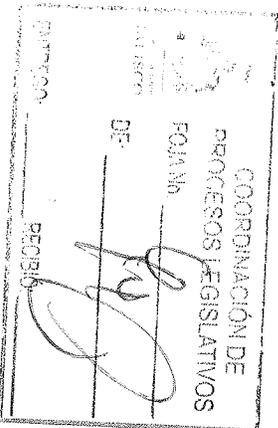
P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Juntos Por Pabellón	Estatad	Mexicana		Miriam Carillo Flores	11	Jalisco
Club 2020	Local	Mexicana	2013-05-28	Rafael Trejo	15	Jalisco
Grupo folclórico mexicano Adelitas Tapatías y Charros	Nacional	Mexicana	2003-09-26	Ada Edlich (Navarro Toscano)	35	Jalisco
Washington Jalisco Sister State Association	Estatad	México - Americana	1996-07-31	Rodolfo Hernandez McIntyre	76	Jalisco
Club Nuevo Galope	Estatad	Mexicana	2017-11-03	Norma Judith Ayon Fimbres	15	Jalisco
Club La Cueva de Cañadas, Obregón Jalisco	Estatad	Mexicana	2009-04-18	Herminia Delgadillo	200	Jalisco
Club de Migrantes Unión La Ceja	Local	Latina/Hispana	2010-01-22	Armando Correa García	7	Jalisco
Club un Nuevo Horizonte de Tenamaxtlan	Estatad	Mexicana		Manuel Blanco	30	Jalisco
Club Perla Tapatía	Estatad	Mexicana	2008-07-01	Carolina Gonzalez	50	Jalisco
Club Poncitán	Estatad	Mexicana	2007-08-05	Jorge Eduardo del Pozo	202	Jalisco
Raíces Jaliscienses	Estatad	Mexicana		Marisol P. Marquez	10	Jalisco





GOBIERNO  
DE JALISCO

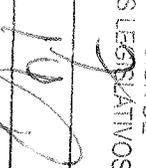
P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Club Pueblo de Tala L.A.	Estatad	Mexicana	2007-10-03	Gustavo Zavala	210	Jalisco
Club Pegueros, Inc	Estatad	Mexicana	1981-05-05	Salvador Franco	120	Jalisco
Club Social Tecalitlán	Estatad	Mexicana	2000-08-01	Enrique N. Chavez	65	Jalisco
Club Social Arandas	Estatad	Mexicana	1979-04-07	Luis Cordero	650	Jalisco
Los Viajeros de El Chilarillo	Local	Latina/Hispana	2010-01-22	Rogelio Tovar Vega	20	Jalisco
Yahualica International Benefit Organization (Club Yahualica)	Local	Chicana	2008-04-15	J. Ruben Esqueda	500	Jalisco
Club Social La Esperanza	Estatad	Mexicana		Jose Antonio Morales Perdomo	21	Jalisco
Fundación Jalisco USA	Nacional	Mexicana	2008-01-06	Heriberto Gutierrez	5613	Jalisco
Club Social Ocotlán - Florida, Jalisco	Estatad	Mexicana		Jaime Javier Durán	15	Jalisco
Clubes Unidos El Limón, Jalisco	Regional	Mexicana		Luz Escobar	50	Jalisco
Club Manalisco	Estatad	Mexicana	2010-04-19	Carlos Alberto Ramirez Perez	950	Jalisco

RECIBIDO  
DE:   
COORDINACIÓN DE  
PROCESOS LEGISLATIVOS  
JALISCO



GOBIERNO  
DE JALISCO

PODER  
LEGISLATIVO

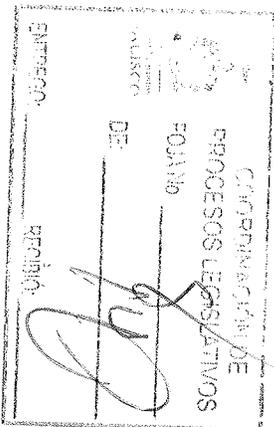
SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Club Puente de Santiago	Local	Chicana	2004-03-01	Raul Carrillo	360	Jalisco
Hermanad Zapotiltense US	Nacional	Mexicana	2010-05-03	Manuel Anguano Riestra	60	Jalisco
Club Social Chimaltitán	Estatad	Mexicana	2003-08-03	Agustin Ortega	170	Jalisco
San Ignacio Cerro Gordo	Estatad	Mexicana		Francisco Orozco	60	Jalisco
Club America	Estatad	Mexicana		Ana Rosa Uribe	30	Jalisco
Club Poncittán CA. INC.	Nacional	Mexicana	2003-05-08	Eduardo de la Torre Becerra	500	Jalisco
Club Social Tlalcosahua, Jalisco	Nacional	Mexicana	2008-05-05	Rosendo Campa	25	Jalisco
Club Social Solidario Jalisco de San Bernardino	Estatad	Mexicana	2010-05-04	Livier Acosta	21	Jalisco
Club Ixtlahuacán	Estatad	Mexicana		Santiago Hernandez	45	Jalisco
Tenasco de Arriba International Benefit Organization Inc	Estatad	Mexicana	2007-09-21	Benigna Leanos	25	Jalisco

De acuerdo con los datos anteriormente presentados, se observan 72 clubes oriundos que están integrados por 132,963 jaliscienses, de tal manera que tienen incluso el umbral de representación necesario para presentar iniciativas de ley, pues constitucionalmente se requiere el 0.13% que equivale a 119,056 ciudadanos. Esta forma de organización permite visibilizar el impacto de esta forma de representación.





**GOBIERNO DE JALISCO**

**P O D E R LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA VII. DEL CONGRESO**

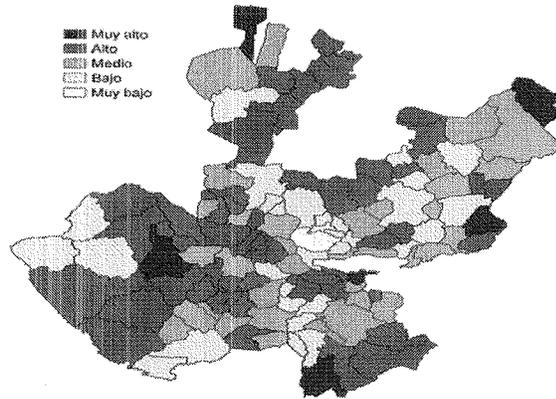
NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

De manera democrática los clubes oriundos son pues, en gran medida, los que fungen como representantes de todos aquellos que buscan una representación y apoyo ante sus principales demandas, necesidades, problemáticas, dificultades sociales y políticas, pérdida de derechos, identidad y la ausencia de representación. Estos migrantes de origen jalisciense se organizan y se reúnen en el exterior para representar sus intereses como migrantes. Así mismo, en los municipios de origen de los jaliscienses migrantes, los clubes espejo son la organización que replica, apoya y sostiene las actividades del club oriundo en el exterior.

De manera ilustrativa, en la imagen siguiente, podemos observar la dinámica migratoria del estado de Jalisco, según el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, el grado de intensidad Migratoria México - Estados Unidos por Municipio, en Jalisco hasta 2020,<sup>4</sup> en donde se muestra la intensidad migratoria. Como parte de los indicadores que conforman el índice de intensidad migratoria, los municipios de Cuautla (45.2%), Mixtlán (31.2%), Santa María de los Ángeles (30.9%), Huejuquilla el Alto (30.5%) y Guachinango (30.2%), presentaron los mayores porcentajes de viviendas que recibían remesas en 2020, con niveles superiores al 30%. En contraste, los municipios con menores proporciones de sus viviendas que recibían remesas, fueron San Pedro Tlaquepaque (2.9%), Guadalajara (3.6%), Tepatlán de Morelos (3.7%) y El Salto (4.0%), con porcentajes menores o iguales al 4%.

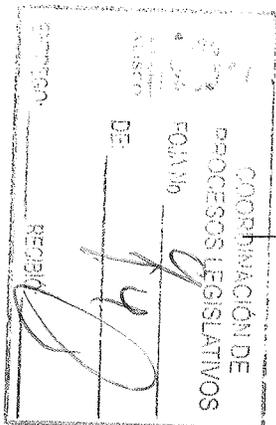
Grado de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos por municipio, Jalisco 2020



Fuente: elaborado por el IIEG con base en CONAPO; estimaciones con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Como podemos observar, tradicionalmente Jalisco cuenta con una importante dinámica migratoria que nos permite impulsar políticas públicas con un enfoque inclusivo y representativo de los miles de Jaliscienses radicados en el exterior. Por lo anterior, es necesario hacer valer los derechos de forma efectiva, tomando en consideración las condiciones que generan diferencias entre los diversos

<sup>4</sup>Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. Obtenido de: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/07/%C3%8DndiceIntensidadMigratoria2020.pdf> (fecha de consulta: 27 de octubre de 2022).





GOBIERNO DE JALISCO VIII.

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

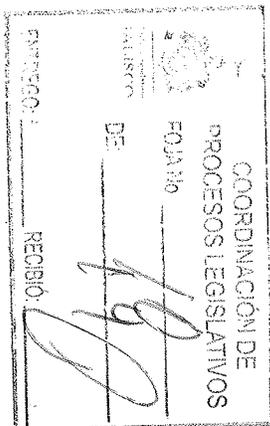
integrantes de la sociedad. Por tal motivo, es preciso reconocer y resolver los factores de desigualdad de aquellos grupos de la población que presentan condiciones de mayor prioridad y que dificultan su acceso a la justicia.

Mi interés como legisladora y ciudadana es vigilar y hacer cumplir el reconocimiento y el derecho de participación, inclusión y visibilización de los distintos grupos de la sociedad que han estado excluidos de las decisiones importantes de nuestro Estado; mi deber y trabajo con las y los ciudadanos es hacer vales sus derechos.

Es mi compromiso como legisladora propiciar el cierre de la brecha que aún existe entre los ciudadanos jaliscienses que se encuentran fuera del territorio nacional y los que estamos aquí, a fin de hacer cumplir lo que dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanan.

Por tanto, la propuesta de esta iniciativa consiste en incluir a los ciudadanos jaliscienses radicados en el exterior en el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, quedando el ordenamiento legal respectivo de la siguiente manera:

Ley Vigente	Propuesta de Modificación
<p><b>LEY DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA DEL ESTADO DE JALISCO</b></p>	<p><b>LEY DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA DEL ESTADO DE JALISCO</b></p>
<p><b>Artículo 11.</b></p> <p>1. El Consejo está integrado por:</p> <p>I. El o la titular de la Secretaría;</p> <p>II. El Diputado o la Diputada que presida la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público del Congreso del Estado;</p> <p>III. El o la Consejera Electoral que designe el Consejo General del Instituto;</p> <p>IV. Una persona integrante del Comité, designado de entre ellos mismos;</p> <p>V. Una persona académica de las universidades</p>	<p><b>Artículo 11.</b></p> <p>1. El Consejo está integrado por:</p> <p>I. a XV... [...]; y</p> <p><b>XVI. Una persona representante de los ciudadanos jaliscienses radicados en el exterior.</b></p> <p>2. [...].</p> <p><b>3. La presidencia del Consejo es rotativa entre los consejeros referidos en las fracciones V a XVI, la designación la hacen sus integrantes por mayoría simple de los presentes, existiendo quórum, de conformidad a lo establecido en su reglamento interno y durará en su encargo un año.</b></p>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

asentadas en el Estado;

VI. Una persona representante del sector empresarial;

4. [...].

VII. Una persona miembro de organizaciones de la sociedad civil con domicilio en el Área Metropolitana de Guadalajara;

VIII. Un miembro de organizaciones de la sociedad civil con domicilio en el interior del Estado;

IX. Una persona representante de los pueblos originarios del Estado;

X. Una persona representante de la comunidad de personas con discapacidad en el Estado;

XI. Una persona representante del movimiento de mujeres y/o feminista en el Estado;

XII. Una persona representante de la comunidad lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer y otros géneros, expresiones, identidades y orientaciones sexuales en el Estado;

XIII. Una persona representante de las juventudes en el Estado;

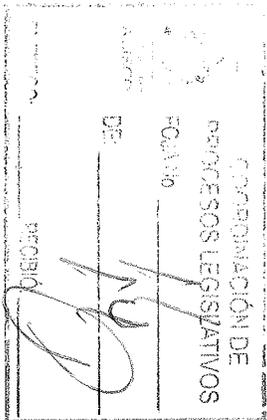
XIV. Una persona representante de la comunidad de adultos mayores; y

XV. Una persona representante de las asociaciones de padres de familia.

2. El Consejo, podrá invitar a sus sesiones a la persona Titular del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y a la persona Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco, para que hagan uso de la voz y den su opinión de los temas que discutan.

3. La presidencia del Consejo es rotativa entre los consejeros referidos en las fracciones V a XV, la designación la hacen sus integrantes por mayoría simple de los presentes, existiendo quórum, de conformidad a lo establecido en su reglamento interno y durará en su encargo un año.

4. El Consejo cuenta con una Secretaría Ejecutiva que solo tiene derecho a voz. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva será





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

designada por el Consejo, a propuesta de la Secretaría y dependerá administrativamente de ella.	
<p><b>Artículo 12.</b> 1. Para ser Consejero de los señalados en las fracciones V a XV del artículo anterior se requiere:</p> <p>I. Ser ciudadano mexicano y residente del Estado de Jalisco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con una residencia no menor a dos años;</p> <p>II. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años;</p> <p>III. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos cuatro años;</p> <p>IV. Pertenecer a alguna agrupación, asociación o colectivo del sector correspondiente a la consejería que represente; y</p> <p>V. Los demás que señale la convocatoria.</p>	<p><b>Artículo 12.</b> 1. Para ser Consejero de los señalados en las fracciones V a XV del artículo anterior se requiere:</p> <p>I. a IV. [...];</p> <p><b>V. En el caso del artículo 11, fracción XVI, ser ciudadano mexicano residente en el exterior, así como cumplir con las fracciones II, III y IV del presente artículo; y</b></p> <p>VI. Los demás que señale la convocatoria.</p>

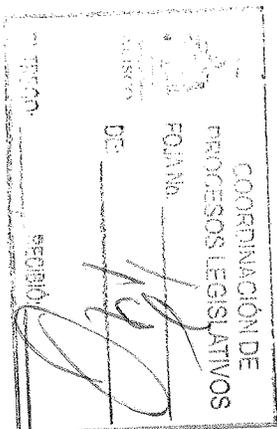
De conformidad con el Artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, preciso las repercusiones siguientes:

**Jurídicas:** Dentro del marco jurídico se impacta la modificación a la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

**Económicas:** No tiene repercusiones económicas.

**Sociales:** La propuesta de modificación de la presente iniciativa trae consigo la integración y protección de los y las ciudadanas jaliscienses residentes en el exterior en los órganos de participación ciudadana, para garantizar la atención y protección de sus derechos y que las políticas públicas se ajusten al principio de inclusión.

**Presupuestales:** No tiene repercusiones presupuestales.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
la siguiente \_\_\_\_\_

Por lo anterior, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa

**INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 11 Y LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA DEL ESTADO DE JALISCO**

**Artículo único.-** Se adiciona la fracción XVI al artículo 11 y la fracción V al artículo 12 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

**Artículo 11.**

1. El Consejo está integrado por:

I. a XV... [...]; y

**XVI. Una persona representante de los ciudadanos jaliscienses radicados en el exterior.**

2. [...].

**3. La presidencia del Consejo es rotativa entre los consejeros referidos en las fracciones V a XVI,** la designación la hacen sus integrantes por mayoría simple de los presentes, existiendo quórum, de conformidad a lo establecido en su reglamento interno y durará en su encargo un año.

4. [...].

**Artículo 12.**

1. Para ser Consejero de los señalados en las fracciones V a XV del artículo anterior se requiere:

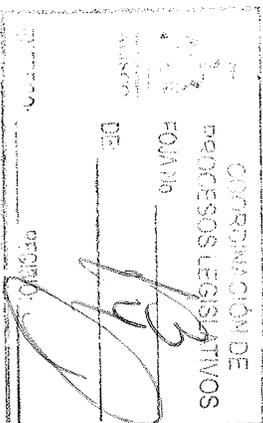
I. a IV. [...];

**V. En el caso del artículo 11, fracción XVI, ser ciudadano mexicano residente en el exterior, así como cumplir con las fracciones II, III y IV del presente artículo; y**

VI. Los demás que señale la convocatoria.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periodo oficial "El Estado de Jalisco".





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DE PERSONAS MIGRANTES \_\_\_\_\_

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Atención a Personas Migrantes del Gobierno Estado de Jalisco para que, por su conducto, se convoque a los centros Jalisco en Estados Unidos de Norte América, para que los migrantes jaliscienses radicados en ese país participen en la integración del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

**TERCERO.-** El nuevo consejero seleccionado deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 de la presente ley.

**CUARTO.-** El nuevo consejero durara en el cargo tres años de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.

**ATENTAMENTE**

Salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Jalisco  
Guadalajara, Jalisco, enero de 2022.

**“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”**

**DIPUTADA ROCÍO AGUILAR TEJADA  
LXIII LEGISLATURA**

